

Nº295-DG/HHV-2017

Resolución Directoral

Santa Anita, 18 de octubre del 2017.

Visto el Expediente N° 17MP-14458-00 que contiene el Memorado N° 951-OP-HHV-2017 de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y sus modificatorias Ley N° 25224 y Ley N° 26488, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para los fines de los Concursos de Provisión de Plazas del Personal Profesional, Técnico y Auxiliar en el Sector Público;

Que, asimismo el citado Reglamento, en su Capítulo V artículo 42° señala que la progresión en la Carrera Administrativa, se expresa a través del ascenso y cambio de grupo ocupacional de los servidores de la Carrera Administrativa Pública:

Que, mediante el Memorando Nº 951-OP-HHV-2017 la Jefa de la Oficina de Personal, solicita al Director General que de acuerdo a la política de recursos humanos institucionales, en concordancia con el D.L. N° 276, su Reglamento y Normas conexas y así mismo contando con la autorización del Ministerio de Salud mediante Oficio N°303-2017-OGGRH-OARRH-EPP/MINSA para la cobertura de las plazas vacantes 2015 -2017, se oficialice mediante acto resolutivo la Conformación del Comité de Concurso Interno;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente aprobar la conformación de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera para cubrir plazas vacantes de los Profesionales de la Salud, Técnicos Asistenciales y Administrativos, del Hospital Hermilio Valdizán, designándose a sus miembros; De conformidad con lo previsto en literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30518, Ley de

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y en virtud de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, y contando con la visación de la jefa de la Oficina de Personal, la Directora Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán;

> Conformar LA COMISION DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y LINEA DE CARRERA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE LOS

SE RESUELVE:

Artículo 1°.

PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN, quedando constituido de la siguiente manera: Integrantes Titulares:

MC. Lizardo Rodríguez Villacres. Sra. Enriqueta Vargas Cerquerira MC. Kelly Almendras Jaramillo

Secretaria Técnica

Miembro

Presidente

Integrantes Suplentes:

MC. Javier Zegarra Girón Bach. Damián Bustamante Valdivia MC. Juan Carlos Lengua Sánchez

Presidente Secretario Técnico Miembro







///...



Artículo 2°.

Los integrantes de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera para cubrir plazas vacantes de los Profesionales de la Salud, Técnicos Asistenciales y Administrativos, del Hospital Hermilio Valdizán, serán responsables de todas las etapas del proceso de concurso, desde la convocatoria, evaluación de expedientes hasta la elaboración y presentación del Informe Final, y serán responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

Artículo 3°.

Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal de la página Web del Hospital Hermilio Valdizán.

MINISTERIO DE SALUD



Registrese y comuniquese



Distribución:
() D. General
() Of. Personal

() ET Legajos () Interesados (6)

() OEI